oficio

Valga dos mrs para el año de mil y seiscientos y se
senta y tres

mag.d por cuia causa esta esta costa despoblada
respuesta a los conocidos riesgos que se dexan con
sideraar por ser esta villa lugar abierto sin mura
llas no ha defensa mas que la oposicion de sus vezinos
al enemigo esta no la pueden hacer estando despobla
la costa que es de donde tienen avisos de la llegada
del enemigo a ella que cantidad y por donde desen
varca y a que ora para que entendidos de lo uno y otro
se dis pongalo necesario con buen aviso p.a el daño del
enemigo y faltando esto el enemigo sea poderara de la
tierra saquearla con mucha facilidad esta v.a
en que ara el estos no bos rauti berios de niños y mu
jeres que por su mucho ancia y la que a izan a peligro
de perder la fe de Jesucristo. y su mag.d mas de ciento
y cinquenta mil reales en cada un año que le importan
sus rentas y propios. y por que de semejantes riesgos
conbiene dar quenta a su mag.d y señores de sus reales
consejos para que provean del remedio que mas con
venga a su real servicio y conservacion de sus costas
para lo qual dio todo su poder cumplido quan bastan
te de d.o se requiere es necesario para mas y mejor
balor a Joseph palacios de Villanes vezino desta d.ha v.a
para que en su nonbre y representado su persona
pueda parecer y parezca ante su mag.d y señores de sus
reales consejos adonde mas convenga y conforme
a d.o pueda y deva ser oido y representa las causas
espresadas en este poder. y pida que los d.hos mar
quises continuen con la paga de la gente de a pre
y a cavallo de la costa desta d.ha villa en conformi
dad de la real executoria que esta despachada